

LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS



El reglamento general sobre la protección de datos (RGPD) entró en vigencia el pasado viernes 25 de mayo, este tiene por objetivo principal de devolverles a los ciudadanos el control de sus datos personales, siendo posible gracias a la simplificación de los reglamentos internos de las empresas.

El reglamento general será aplicado en primer lugar a todas las empresas que procedan a un tratamiento automatizado de los datos personales de las personas que residan en la Unión europea, sin importar que las mismas empresas estén establecidas o no en la Unión, o aun, que ellas estén o no matriculadas, es decir que

se aplicará si la empresa no estando matriculada su clientela está compuesta por residentes europeos; Posteriormente este reglamento será aplicado a todas las personas que residan o que ejerzan una actividad económica en un estado miembro de la unión europea; Y por último también será aplicado a todas las actividades susceptibles de tener un impacto sobre la protección de los datos personales de los residentes de la unión europea. Gracias al RGPD, los derechos de las personas relativos a la protección de sus datos están siendo reforzados, lo que crea nuevas obligaciones para las empresas, las cuales están obligadas a designar un delegado de protección de datos. Las autoridades de control garantizan la aplicación del RGPD y están habilitadas para imponer sanciones pecuniarias.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL – COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPEA

En el contexto mundial de la proliferación de la inteligencia artificial, la Commission Europea Artificial Intelligence for Europe publicó el 25 de abril del 2018 la estrategia de la Unión europea sobre esta cuestión, ella propone aplicar la lógica de la *accountability*, es decir obligar a los responsables a informar sobre el respeto de las reglas aplicables, al igual que recurrir a la autorregulación, pero bajo la vigilancia de las autoridades europeas que podrían legislar en caso de necesidad. Esta comisión se dirigió al Parlamento europeo, al Consejo europeo, al Comité económico y social europeo y al comité de regiones.

La inteligencia artificial se define como el conjunto de teorías y de técnicas de desarrollo de programas informáticos complejos, capaces de asemejar ciertos rasgos de la inteligencia humana como por ejemplo, el razonamiento o el aprendizaje. Esta comunicación visa a coordinar las políticas nacionales de los estados miembros y a abrir el acceso a la inteligencia artificial. Varias proposiciones fueron planteadas, entre ellas la creación de una plataforma de inteligencia artificial a solicitud, la cual tendrá como misión proporcionar un punto de acceso único a todas los usuarios de esta inteligencia, sin importar la forma, ya sea algoritmos, cloud, bases de datos, etc...

POLUCIÓN MARINA – “SEABIN”, EL CUBO DE BASURA DE MAR QUE LLEGA A FRANCIA



Desde noviembre 2017, una invención que viene desde Australia está siendo probada en el departamento de Hérault (en la Grande-Motte): se trata de “SeaBin”, un cubo de basura sumergida en el mar que traga todo lo que flota. Este cubo es ideal para mejorar la calidad del agua de los puertos, teniendo en cuenta el número de residuos que pueden aglutinarse en ciertos lugares. De hecho la contaminación marina, que consiste en la presencia de una importante cantidad de desechos en los océanos y que resulta de las descargas provocadas por ciertas actividades humanas, es lo que hoy representa un problema importante el cual es necesario remediar. Esta invención australiana parece ser la solución que permita descontaminar lo mas posible los océanos y así mejorar la calidad del agua. Por otra parte, gracias a la eficacia de este cubo de basuras de mar, la cual pudo recientemente ser corroborada en el momento de la prueba, ciertas ciudades desean adoptar “SeaBin” (de un precio de 3300 euros aproximadamente) con el objetivo de limpiar las aguas a proximidad. La ciudad de Marsella la utiliza desde mayo 2018, mientras que la ciudad de París desea adoptarla próximamente.

TRANSPORTES – VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, UN BALANCE MITIGADO PARA EL 2017



En 2017, la parte de los vehículos vendidos en el mundo progresó de 60% superando 1 millón de vehículos vendidos. En la actualidad el 90% de las ventas mundiales está representada por ocho países: China, Estados Unidos, Japón, Noruega, Reino Unido, Francia, Alemania y Suecia.

Este auge, puede explicarse por la tendencia de los estados a fijarse el objetivo a mediano plazo de detener las ventas de automóviles térmicos nuevos. Este objetivo deberá ser alcanzado por la Francia y el Reino Unidos en 2040, por la Escocia en 2032 y por Países Bajos en 2030. Otros países como la China o los Estados Unidos (California), escogieron una transición más moderada con objetivos que impongan cuotas de veinte vehículos eléctricos a los constructores. Sin embargo este crecimiento corre el riesgo de ser disminuido debido al precio elevado de los automóviles y a su poco rendimiento a largo plazo, de hecho el precio de compra de un Renault Zoé (fuera del bonus ecológico) es de 32.600 euros, lo que representa más de veinticinco veces el monto de un salario mínimo mensual y una inversión no despreciable para los hogares más modestos. La vida útil de una batería es de aproximadamente diez años, lo que representa una relación calidad precio muy incierta.



Tribunal Administrativo de Apelación de Versailles, el 5 de marzo del 2018

N°17VE00824

N°17VE00826

El Tribunal Administrativo de Apelación (TAA) reunido en sesión plenaria, a con dos decisiones del 5 de marzo 2018 aclaro las condiciones de edad que permite a los hombres de acceder a técnicas de reproducción asistida en Francia.

El artículo L 2141-2 del código de la salud pública prevé que "el hombre y la mujer que forman una pareja deben ser vivos y en edad de procrear". En este caso, el TAA de Versailles debía pronunciarse sobre dos decisiones de la Agencia de biomedicina que rechazaba a dos hombres de 68 y 69 años la autorización de exportar des gamètes para una procreación asistida.

El TAA decidió que la agencia rechazo correctamente estas autorizaciones a estos dos hombres y indicó que un hombre "puede ser considerado como en edad de procrear, en el sentido del artículo 2141-2 de código de la salud pública, hasta una edad de 59 años"



DERECHO BANCARION – PRECISIONES DEL CONSEIL D'ETAT SOBRE LAS MODALIDADES DE IMPUESTOS DE LOS « BITCOINS » PARA LOS PARTICULARES



En una decisión del 26 de abril del 2018, el Conseil d'Etat precisa las modalidades de imposición personal de los activos que resultan de la venta de "Bitcoins", esta moneda virtual criptográfica. Esta decisión pone fin a una doctrina fiscal del 11 de julio del 2014 (BOI-BIC-CHAMP-60-50,§ 730).

Para el Conseil d'Etat, los "bitcoins" son bienes muebles inmateriales y los activos que resultan de la venta debe ser sometida al régimen de plusvalías de venta de bienes muebles cuando estas ventas son echas ocasionalmente. Las plusvalías realizadas por particulares durante ventas de "Bitcoins" será sometidos a una imposición a la cual se añade las contribuciones sociales : 15,5% para los sueldos en 2017 y 17,2 para 2018.



CLIMA – VÍCTIMAS DEL CALENTAMIENTO CLIMÁTICO, 10 FAMILIAS HACEN UNA DEMANDA EN CONTRA DE LA UNIÓN EUROPEA

El 24 de mayo pasado, 10 familias de Europa, Africa y del Pacífico fueron ayudadas por la asociación suédoise de los jóvenes Sami y hicieron una demanda en justicia en contra del Parlamento y del Consejo delante del Tribunal de la Unión Europea por violar de sus derechos fundamentales causadas por haber cogido medidas insuficientes en contra del calentamiento climático.



La demanda trata de la anulación de tres textos : la directiva del 14 de marzo 2018 que modifica el sistema de intercambio de cuota de emisión de gases a efecto invernadero y dos otros reglamentos que aún no salieron. El Tratado sobre el funcionamiento de l'UE prevé en su artículo 340 "en materia de responsabilidad extra contractual, la Unión Europea deberá reparar los daños causados por sus instituciones o sus agentes en el

ejercicio de sus funciones".

En una decisión del 20 de enero 2010, el Tribunal de la Unión Europea recuerda que las conditionnes cumulativas para esta demanda son : la realidad del daño, la existencia de una relación casual con el comportamiento ilícito y el perjuicio.

Si una de estas condiciones no está cumplida, la demanda de indemnización esta rechazada sin sur sea necesario examinar si las otras condiciones para rendir cuentas.

Asunto a seguir



RIESGOS – EL GLIFOSATO NO SERA PROHIBIDO ANTES DE 2021

Durante la noche del lunes 28 de mayo al martes 29 de mayo del 2018, a proposition del examen del proyecto de lei Agricultura y alimentación, l'Assemblée nationale rechazo la medidas que prohibían el glifosato de aquí al 2022. En efecto, aún que el Presidente, Emmanuel Macron, se comprometió en noviembre 2017 a prohibir este herbicida en Francia au plus tard en 2020, los diputados se negaron a inscribir, en la ley, la prohibición del glifosato.



Pourtant, este herbicida (utilizado para la desyerbe agrícola como para el , como para el entretien de los espacios urbano y industrial y comercializado bajo la

forma "Roundup", es hoy el tema de debates científicos debido su carcinogenicidad muy probable. Según Yannick Jadot, diputado europeo ecológico es "no hacer nada en contra de lo pero de la agricultura".

Pero, por mucho que esta prohibición no sea inscrita en la ley, el vocero del gobierno, Benjamin Griveaux, declaró que la prohibición de este herbicide sera de todos modos efectivos de aquí 2021 : "el compromiso del presidente de la República sobre el fin del glifosato dentro de 3 años es claro"